

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 373 DEL C.G.P.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y hora: 27 de enero de 2021; 9:42 a.m.

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 2018-00150-00

Demandante: COLMEDICINAS S.A.S.

Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la asistencia virtual de la representante legal de la parte demandante, su apoderado y el apoderado de la entidad demandada.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

CONTROL DE LEGALIDAD (Audio 1 Min 06:14 a 07:43)

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse. Al respecto los apoderados manifiestan no evidenciar nulidad alguna.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el proceso se está adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por sus apoderados debidamente reconocidos, profesionales que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Así mismo, no se encuentra pendiente por resolver ningún incidente de nulidad. Notificados en estrados.

(Min 07:44 a 09:43) Atendiendo lo comunicado por el apoderado de la parte demandada donde informa del fallecimiento del testigo Iván Darío Santaella Bedoya, y lo sustenta con la prueba visible folio 70 del cdno ppal No. 10.

Se corre traslado a los apoderados.

POR EL DESPACHO Ante la manifestación de las partes se prescinde de dicha prueba, toda vez que por sustracción de materia no es posible evacuarla. Notificados en estrados.

(Min 09:44 a 11:50) Tal como quedó anotado en la audiencia inicial, nos corresponde recepcionar los testimonios decretados.

Se decreta un receso 5 minutos.

(Audio 2 Min 02:03 a 01:11:15) Inicia el recaudo del testimonio del señor ULISES ENRIQUE JIMÉNEZ CASTELLANOS. (Grabación sin contenido entre el minuto 08:32 a 22:40)

(Min 01:15:36 a 01:28:01) Ante los problemas de conexión del testigo, se procede a recepcionar el testimonio de la señora ALIX TERESA SANTANA CISNEROS.

(Entre el 01:28:09 a 01:46:37) Min Se intenta establecer comunicación con el testigo JIMENEZ CASTELLANOS a fin de continuar con el recaudo de la prueba, para lo cual se espera en sala virtual.

(Min 01:46:39 a 01:48:01) Superada la hora, y en atención a los problemas técnicos del testigo, dicha prueba se continuará en la siguiente audiencia.

Se fija las 9:00 a.m., del 15 de ABRIL del 2021, a fin de llevar a cabo la continuación de la presente audiencia, fecha en la cual se dictará la sentencia correspondiente si a ello hubiere lugar.

Se ordena a la secretaría citar al testigo con las advertencias del C.G.P.

Notificados en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 11:42 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: Aura Ataya B.
Revisó: Kelly Rincón J.

Firmado Por:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARAUCA-ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**834dbc31b95cf1d671b97b7d2469bb89ff590c69c2ca56122586
0bffe26f79e6**

Documento generado en 27/01/2021 05:58:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**